DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, en mi carácter de Diputada del Distrito XXIII Apatzingán e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 51, y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento **Propuesta de Acuerdo mediante la cual se solicita respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo a implementar acciones coordinadas para atender la problemática de comercialización del aguacate y fortalecer las condiciones económicas de las y los pequeños productores**, a fin de que se sirva incluirlo en el proyecto de orden del día de la próxima sesión.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel

DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, en mi carácter de Diputada del Distrito XXIII Apatzingán, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en el ejercicio del derecho que me confiere los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 51 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno **Propuesta de Acuerdo mediante la cual se solicita respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo a implementar acciones coordinadas para atender la problemática de comercialización del aguacate y fortalecer las condiciones económicas de las y los pequeños productores**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputados:

El aguacate es una de las actividades agrícolas más importantes para Michoacán, por su contribución al empleo, las exportaciones y la economía de numerosas familias. Sin embargo, hoy las y los pequeños productores enfrentan condiciones de comercialización que ponen en riesgo la rentabilidad de su trabajo.

Durante octubre de 2026, productores de Uruapan, San Juan Nuevo, Tancítaro, Los Reyes, Peribán, Tocumbo y Salvador Escalante se movilizaron para exigir mejores condiciones de venta. De acuerdo con declaraciones difundidas públicamente, reciben entre 13 y 15 pesos por kilogramo, mientras que sus costos de producción

pueden alcanzar entre 18 y 20 pesos. También han expresado preocupación por las cargas económicas, fiscales y de certificación que enfrentan.

Estas cifras requieren ser verificadas mediante un diagnóstico institucional; no obstante, reflejan una problemática que merece atención: cuando el precio de venta no permite cubrir los costos de producción, se comprometen los ingresos de las familias, la continuidad de las pequeñas unidades productivas y la economía de las comunidades.

Por ello, esta situación no debe atenderse únicamente como un asunto entre particulares; es necesario que las autoridades intervengan, dentro de sus atribuciones, para facilitar el diálogo, fortalecer la organización de los productores y promover mejores condiciones de comercialización.

En este sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo establece facultades para actuar.

El artículo 27, fracciones I, V y VI, otorga a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural atribuciones para impulsar el desarrollo agrícola, fortalecer la organización de las y los productores y promover esquemas colectivos de comercialización. Particularmente, la fracción XIV contempla expresamente el impulso de esquemas de certidumbre en los precios de las cosechas agrícolas.

Por su parte, el artículo 25 faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico para promover la competitividad y productividad, realizar estudios de mercado y de costos, fortalecer la organización de productores y contribuir al mejoramiento de los sistemas de comercialización.

Estas atribuciones permiten solicitar la intervención coordinada de ambas dependencias para atender las demandas del sector aguacatero.

Ante este escenario, proponemos solicitarles instalar una mesa de diálogo con las y los pequeños productores, las empacadoras y los comercializadores; analizar alternativas que fortalezcan la capacidad de negociación de los productores, y promover mecanismos de certidumbre económica, con la participación de las autoridades federales competentes.

El objetivo no es imponer unilateralmente un precio, sino generar condiciones para una negociación equilibrada y transparente, conforme al marco jurídico aplicable, que permita avanzar hacia una comercialización justa.

Defender a quienes producen el aguacate es defender el empleo, la economía de nuestras comunidades y el futuro del campo michoacano.

Compañeras y compañeros, el respaldo de esta Soberanía es indispensable para que las autoridades competentes intervengan y construyan, junto con los productores, alternativas concretas de solución.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su estudio, análisis y dictamen, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y con carácter prioritario, convoque a las y los pequeños productores de aguacate, organizaciones representativas y demás actores de la cadena productiva, a fin de establecer una mesa de diálogo que permita atender sus demandas y construir alternativas de solución a las condiciones de comercialización que enfrentan.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente acciones para analizar y mejorar las condiciones de comercialización del aguacate michoacano, con especial atención a las necesidades de las y los pequeños productores.

TERCERO. Se solicita a las secretarías señaladas para que, de manera coordinada, establezcan una ruta de atención con objetivos, acciones y plazos definidos, y valoren la participación de las autoridades federales competentes, las organizaciones de productores, las empacadoras y los demás actores relevantes de la cadena productiva del aguacate.

CUARTO. Se solicita respetuosamente a las personas titulares de ambas secretarías que, en el ámbito de sus competencias, informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los avances obtenidos para atender la problemática planteada, en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación

Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel

La presente foja corresponde a la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se solicita respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo a implementar acciones coordinadas para atender la problemática de comercialización del aguacate y fortalecer las condiciones económicas de las y los pequeños productores.